



AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código de Documento
REG15I01CT

Código de Expediente

Fecha y Hora
23/06/2021 15:17

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



72061800262Q552T0NTQ

DÑA. BEATRIZ IGLESIAS ALZUETA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN (ASTURIAS)

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de Pleno, celebrada el día siete de abril de dos mil veintiuno, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO CUARTO: APROBACIÓN DEL REGISTRO DE ACTIVIDADES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Según lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Protección de Datos, modificado por la directiva UE2016/679 del Parlamento y del Consejo de 27 de Abril del 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los datos, esta Alcaldía resuelve elevar para su aprobación plenaria el Registro de Actividades de Tratamiento y Política de Privacidad, elaborado por el Delegado de Protección de Datos, en adelante RAT, que es el documento que este Ayuntamiento como responsable de dicho tratamiento, debe llevar con el contenido descrito en el artículo 30 del antedicho Reglamento:

1. El nombre y los datos de contacto del responsable.
2. Los fines del tratamiento.
3. Una descripción de las categorías de interesados y de las categorías de datos personales.
4. Las categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales.
5. En su caso, las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, incluida la identificación de dicho tercer país u organización internacional.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 3.3 a),c) y Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, la Sra. Secretaria emite el siguiente Informe:

El Ayuntamiento de Villayón, es el Responsable del tratamiento de los Datos Personales aportados por sus ciudadanos, debiendo llevar y mantener un Registro de las Actividades de Tratamiento, ejecutadas bajo la responsabilidad de la figura del Delegado de Protección de Datos personales, al objeto de cumplir con el Reglamento Europeo General de Protección de datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos.

En este sentido, para hacer efectivo lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento General de Protección de Datos y artículo 31 de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las actividades a incluir en dicho Inventario son las siguientes:

- Archivo Municipal
- Atención ciudadana
- Atenciones y prestaciones sociales
- Ayudas y Subvenciones
- Contratación
- Cultura
- Deportes
- Expedientes sancionadores
- Gestión de personas
- Gestión Presupuestaria contable y Tesorería
- Licencias, Autorizaciones y Concesiones
- Órganos Municipales de gobierno
- Padrón Municipal de Habitantes
- Protección de datos y sistema de gestión de la seguridad de la información+
- Gestión Tributaria
- Registro de entrada y salida de documentos
- Responsabilidad patrimonial
- Seguridad y control de acceso

Código de Documento
REG15I01CT

Código de Expediente

Fecha y Hora
23/06/2021 15:17

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



- Servicios jurídicos y Patrimonio Municipal
- Servicios telemáticos y publicaciones
- Urbanismo y obras pública
- Videovigilancia

La Corporación por UNANIMIDAD de los ocho Concejales presentes de los nueve que legalmente la componen, (siete del Grupo Popular y uno del Grupo PSOE), acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Inventario del Registro de Actividades de Tratamiento de los datos personales elaborado por el Delegado de Protección de Datos en este Ayuntamiento, Ciencia e Ingeniería Económica y Social S.L. (Instituto CIES), según el acuerdo firmado con el Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST), que abarca las siguientes Actividades:

- Archivo Municipal
- Atención ciudadana
- Atenciones y prestaciones sociales
- Ayudas y Subvenciones
- Contratación
- Cultura
- Deportes
- Expedientes sancionadores
- Gestión de personas
- Gestión Presupuestaria contable y Tesorería
- Licencias, Autorizaciones y Concesiones
- Órganos Municipales de gobierno
- Padrón Municipal de Habitantes
- Protección de datos y sistema de gestión de la seguridad de la información+
- Gestión Tributaria
- Registro de entrada y salida de documentos
- Responsabilidad patrimonial
- Seguridad y control de acceso
- Servicios jurídicos y Patrimonio Municipal
- Servicios telemáticos y publicaciones
- Urbanismo y obras pública
- Videovigilancia

SEGUNDO: Este Registro será de acceso público por medios electrónicos mediante la publicación del mismo en la página Web municipal y a disposición en todo momento de la Agencia Española de Protección de Datos, cuando requiera su consulta o revisión.

TERCERO: Asimismo aprueba el texto normativo regulador de la Política de Privacidad de Datos Personales que consta de veintiséis artículos, dos Disposiciones Adicionales y una Disposición Final.

Y para que conste expido la presente con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa y con la salvedad prevista en el artículo 206 del R.O.F., al ser sobre el borrador del acta, en Villayón a veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

VºBº
LA ALCALDESA

Fdo. M. Estefanía González Suárez



LA SECRETARIA

Fdo. Beatriz Iglesias Alzueta